El presente informe mensual parte de una selección de temas que se han considerado importantes para comprender los sucesos ocurridos durante el mes de febrero de 2015, integrando eventos económicos, políticos y sociales, ya que dichos acontecimientos afectan de manera significativa la realidad actual de Honduras y asimismo reflejan sus condiciones en estos tres ámbitos. Tiene como finalidad facilitar datos e información particular, correspondiente al período en cuestión, mediante un recuento de la realidad nacional e internacional relacionada con la industria.

A continuación, exponemos los siguientes temas:

**Visita de Representantes del Fondo Monetario Internacional**

Del 9 al 17 de marzo, una misión del Fondo Monetario Internacional visitó el país para evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acuerdo Stand-By suscrito con el Fondo. Durante ese periodo, la delegación encabezada por Lisandro Abrego, se reunió con el Presidente Juan Orlando Hernández; el Coordinador General del Gobierno, Jorge Hernández Alcerro; Presidente del Banco Central de Honduras, Marlon Tabora; Secretario de Finanzas, Wilfredo Cerrato; la Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, Miriam Guzmán; la Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ethel Deras; el titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Roberto Ordoñez, diputados, funcionarios públicos y representantes del sector privado.[[1]](#footnote-1)

Al concluir la visita, el jefe de misión Abrego destacó que se habían logrado avances significativos en el cumplimiento de las metas establecidas. Entre ellos, se estima que el PIB creció un 3.1 por ciento y que la inflación se redujo hasta llegar al 5.8 por ciento. Abrego también señalo que el déficit en la cuenta corriente externa pasó de representar 9.5 por ciento del PIB a 7.4, y que las reservas internacionales se incrementaron por cerca de $260 millones de dólares.

Otro de los indicadores destacados fue el de la reducción del déficit fiscal, ya que este paso de -7.9% del PIB en 2013 a -4.5% en 2014. Sin embargo, para el representante del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), el Dr. Hugo Noé Pino, este resultado fue acompañado por el aumento de la regresividad del sistema tributario, la reducción de la inversión pública, la eliminación de subsidios, el congelamiento salarios y el despido de empleados públicos en empresas como la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), entre otras.” [[2]](#footnote-2)

En términos generales, el gobierno no tuvo objeciones mayores de parte del Fondo. Sin embargo este recomendó que se siga trabajando en el control de la inflación, el cumplimiento de las metas referentes al tipo de cambio, el seguimiento a las reformas estructurales al sector de energía, incluyendo la conformación de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), y el rescate de las entidades deficitarias como la ENEE, Hondutel y el SANAA.[[3]](#footnote-3)

**Ley Marco de Protección Social**

Diversos gremios y agrupaciones políticas se sumaron al debate público en torno a la Ley Marco de Protección Social que se discute actualmente en el Congreso Nacional. Las autoridades del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL) y diputados de la bancada liberal, se reunieron con representantes del Colegio Médico de Honduras (CMH) para discutir las implicaciones de esta ley. En este encuentro, el CMH manifestó que “a pesar de ser el gremio que está ligado de manera directa con la Ley de Protección Social en ningún momento se les ha llamado para consensuarla.” [[4]](#footnote-4)

El Frente Nacional de Resistencia Popular realizó una protesta en el Congreso para pronunciarse en contra de la Ley Marco. En la opinión de Juan Barahona, líder del FNRP, esta ley no responde a los intereses de los trabajadores ya que se privatizaría la salud pública. [[5]](#footnote-5)

El 19 de marzo, en una reunión con el CCEPL, representantes del Colegio de Pedagogos de Honduras (Colpedagogosh) también manifestaron sus inquietudes, entre ellas, la inclusión de los fondos de previsión en el proyecto de ley. [[6]](#footnote-6)

Amplios sectores de la sociedad hondureña están conscientes de la necesidad de una reforma al sistema de pensiones del país y consideran que debido a la importancia de este tema es necesario generar mayor diálogo y consenso entre los mismos, previo a la aprobación del proyecto de ley en el Congreso Nacional.

**Recurso de inaplicabilidad presentado por el expresidente Callejas**

El expresidente Rafael Leonardo Callejas presentó ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) un recurso para solicitar la inaplicabilidad del Artículo 239 de la Constitución de la República, en el cual se establece que el ciudadano que haya ostentado la titularidad del Poder Ejecutivo no podrá ser presidente o designado(a). En sus comentarios Callejas explicó que su petición se fundamenta en su derecho ciudadano a ser electo. [[7]](#footnote-7)

Al respecto, el Abogado Juan Carlos Barrientos expresó en medios radiales que la petición de Callejas carecía de sentido porque de ser aceptada significaría que los privados de libertad y los militares podrían optar a elegirse bajo ese mismo criterio.

Por su parte, el exfiscal general Edmundo Orellana y el diputado Jari Dixon coincidieron en que la acción del exmandatario contraviene disposiciones constitucionales en las que se prohíbe modificar o derogar los artículos pétreos de la Constitución, incluyendo el Artículo 239. Además, el Abogado Orellana opinó que el Ministerio Público debería actuar de oficio.[[8]](#footnote-8)

En una línea similar, el líder político del Partido Nacional, Fernando Anduray, advirtió[[9]](#footnote-9) que de acuerdo al Artículo 330[[10]](#footnote-10) del Código Penal se establece una sanción de 6 a 10 años a expresidentes y demás ciudadanos que apoyen reformas al Artículo 239. Además, el Abogado Anduray cuestionó el recurso de inaplicabilidad presentado por Callejas, ya que dicho término jurídico no existe.

Luego el 27 de marzo, la Corte Suprema admitió el recurso para que el mismo sea discutido en la Sala Constitucional[[11]](#footnote-11) y comentado por el Ministerio Público. Dicha institución se pronunció al respecto, declarando que dicho recurso debería ser declarado a lugar, ya que el artículo 239 de la Constitución violenta los derechos civiles de los hondureños para optar al cargo público de presidente vía reelección.[[12]](#footnote-12)

Por su parte, la Barra de Abogados Anticorrupción presentó ante la Corte Suprema una oposición al recurso interpuesto por Callejas. [[13]](#footnote-13)

Para algunos analistas cualquier reforma referente a la reelección no podría tener efecto retroactivo, situación que no ha sido discutida ampliamente. Además, diversos analistas opinaron que una reforma de este tipo es de carácter político, por lo que necesita resolverse en un foro político y no en un foro jurídico. Entre ellos, el Abogado Barrientos es de la opinión que el tema de la reelección solo se puede determinar mediante el plebiscito y la instalación de una Asamblea Nacional Constituyente[[14]](#footnote-14).

**Protestas Estudiantiles**

A inicios del mes de marzo, el Secretario de Educación Marlon Escoto exigió a los directores de los centros educativos cumplir el mandato de la Ley Fundamental de Educación e impartir clases de 45 minutos.[[15]](#footnote-15) Para aplicar esta medida, se necesitaría modificar los horarios de tal manera que las clases dieran inicio a las 6 de la mañana o concluyeran a las 10 de la noche. En respuesta a esta medida, los estudiantes recurrieron a protestas para expresar la inviabilidad de estos horarios, en vista de la falta de transporte público y la situación de inseguridad en el país.

Luego el 16 de marzo, durante una de las protestas, nueve estudiantes resultaron heridos, dos de ellos por disparos de un guardia de seguridad privada.[[16]](#footnote-16)

Posteriormente, estudiantes, padres de familia y el Gobierno llegaron a un arreglo temporal para suspender las manifestaciones mientras se negociaba la extensión del horario de clases.[[17]](#footnote-17) Por ello, varios institutos pasaron a ser resguardados por la Policía Nacional y el Ejército con el fin de evitar la propagación de disturbios y lograr desarrollar la jornada de clases con normalidad.[[18]](#footnote-18)

A pesar del acuerdo logrado, las manifestaciones continuaron en Comayagüela, en los alrededores de Casa Presidencial y en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En ese contexto, el Ministro Escoto acusó a diputados de LIBRE y a dirigentes magisteriales de incitar la continuación de las mismas. Asimismo, el Ministro expresó que la desestabilización política, un interés ajeno a la educación, era el verdadero objetivo de las manifestaciones.[[19]](#footnote-19)

Coincidiendo con este periodo de protestas, se produjo la muerte de tres estudiantes que habían emitido opinión sobre los acontecimientos. Ante estos sucesos, el expresidente Manuel Zelaya Rosales responsabilizó a escuadrones de muerte por los asesinatos de estudiantes.[[20]](#footnote-20) Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) pidió a Honduras que se investigara estos incidentes.

Cabe señalar que en sus tres años como titular de la Secretaría de Educación, es la primera vez que el Ministro Escoto se ve obligado a aplazar una de sus medidas de mejora al sistema educativo en vista de la resistencia que la misma generó. [[21]](#footnote-21)

**Nuevo sistema de facturación de la DEI**

En febrero 2014, la Dirección General de Ingresos (DEI) estableció mediante el Articulo 57 del Decreto 17-2010, aprobado en Acuerdo 189-2014 y reformado en el Acuerdo 058-2014, que en el mes de abril entraría en vigencia un nuevo régimen de facturación obligatorio para todos los comercios del país.[[22]](#footnote-22) Después de esta fecha, todos los contribuyentes con terminación de cero y uno en el registro tributario nacional (RTN) están obligados a solicitar un permiso a la DEI para imprimir documentos fiscales.[[23]](#footnote-23)

Sobre el tema, la titular de la DEI Miriam Guzmán anunció que de no cumplir con los requisitos, las empresas contribuyentes podrían ser objeto de multas y cierres de negocios.[[24]](#footnote-24) En cuanto al plazo de inscripción, la funcionaria de la DEI, Leda Tejeda, aclaró que no se otorgarían prórrogas.[[25]](#footnote-25)

Para representantes del sector empresarial y el de la economía informal, la aplicación de esta medida afecta de manera negativa a las MIPYMES ya que les resultará oneroso cumplir con los nuevos requisitos. Por su parte, representantes de la microempresa también se oponen a la forma en que esta medida se está aplicando ya que la falta de socialización e información precisa podría llevarlos a quedar fuera de actividad comercial.[[26]](#footnote-26) Por otra parte, se prevé que emprendedores y proveedores verán dificultado su acceso al mercado dado que el nuevo sistema sancionará a las empresas que contraten proveedores irregulares.[[27]](#footnote-27)

En otras declaraciones sobre la posición del sector empresarial, la Abogada Guzmán manifestó que las reservas sobre el nuevo régimen de facturación están vinculadas a los controles que se establecen para monitorear la conducta tributaria de los contribuyentes. [[28]](#footnote-28) Esta declaración por parte de la Abogada Guzmán, se ha considerado desafortunada por diversos sectores, ya que podría interpretarse como una coacción a la crítica.

**Congelamiento de precios**

Respondiendo a varias denuncias en los medios de comunicación sobre el alza indebida en los precios de los artículos de consumo básico, el Ministro de Desarrollo Económico e Inclusión Social Alden Rivera, mediante el Acuerdo No.039-2015, estableció un control de precios para 19 productos a partir del 21 de marzo y por un periodo de un mes. Esta medida causó malestar en el sector empresarial ya que la misma entra en contradicción con el modelo de mercado que el país sigue actualmente.[[29]](#footnote-29)

1. <http://www.imf.org/external/np/sec/pr/2015/pr15120.htm> [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://www.elheraldo.hn/economia/816182-216/gobierno-mantiene-meta-de-d%C3%A9ficit-fiscal> [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.latribuna.hn/2015/03/09/enee-y-seguridad-social-acaparan-agenda-con-fmi/> [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://www.latribuna.hn/2015/03/04/cheles-y-cmh-analizan-ley-de-proteccion-social/> [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://hondudiario.com/?q=node/17773> [↑](#footnote-ref-5)
6. <http://www.latribuna.hn/2015/03/19/presidente-del-partido-liberal-se-reune-con-colegio-de-pedagogos-de-honduras/> [↑](#footnote-ref-6)
7. <http://www.elheraldo.hn/pais/821466-331/expresidente-callejas-solicita-reelecci%C3%B3n-a-csj-de-honduras> [↑](#footnote-ref-7)
8. <http://www.elheraldo.hn/pais/821655-214/rafael-callejas-mi-intenci%C3%B3n-es-ganar-las-elecciones-internas> [↑](#footnote-ref-8)
9. <http://www.tiempo.hn/amobi/Items/view/22883> [↑](#footnote-ref-9)
10. <http://www.poderjudicial.gob.hn/juris/Codigos/C%C3%B3digo%20Penal%20%2809%29.pdf> [↑](#footnote-ref-10)
11. <http://www.elheraldo.hn/sucesos/823163-213/corte-admite-discutir-recurso-presentado-por-expresidente-rafael-callejas> [↑](#footnote-ref-11)
12. <http://televicentro.hn/nota/2015/3/27/mp-da-el-visto-bueno-sobre-el-recurso-presentado-por-el-expresidente-callejas> [↑](#footnote-ref-12)
13. (<http://www.latribuna.hn/2015/03/19/barra-de-abogados-presenta-oposicion-a-la-inaplicabilidad-del-239/> [↑](#footnote-ref-13)
14. <http://www.latribuna.hn/2015/03/13/especialista-solo-en-un-plebiscito-a-traves-de-constituyente/> [↑](#footnote-ref-14)
15. <http://www.laprensa.hn/honduras/821953-410/alumnos-elaborar%C3%A1n-propuesta-para-evitar-jornada-extendida> [↑](#footnote-ref-15)
16. <http://proceso.hn/nacionales/item/98668-heridos-de-bala-dos-estudiantes-del-central-en-manifestaciones-de-esta-tarde.html> [↑](#footnote-ref-16)
17. <http://www.tiempo.hn/nacion/item/23720-honduras-alumnos-volveran-a-clases-tras-un-acuerdo-temporal> [↑](#footnote-ref-17)
18. <http://www.elheraldo.hn/metro/823669-213/honduras-alumnos-regresan-a-salones-de-clases> [↑](#footnote-ref-18)
19. <http://www.laprensa.hn/honduras/825807-410/libre-y-dirigencia-magisterial-detr%C3%A1s-de-las-protestas-marlon-escoto> [↑](#footnote-ref-19)
20. <http://www.laprensa.hn/honduras/825934-410/manuel-zelaya-culpa-a-escuadrones-de-la-muerte-por-asesinato-de-estudiantes> [↑](#footnote-ref-20)
21. <http://www.laprensa.hn/honduras/825910-410/unicef-exige-a-honduras-investigar-asesinatos-de-estudiantes-manifestantes> [↑](#footnote-ref-21)
22. <http://www.dei.gob.hn/website/?cat=2034&title=Facturaci%F3n%20&lang=es> [↑](#footnote-ref-22)
23. <http://www.tiempo.hn/nacion/item/23788-a-partir-de-abril-comercio-hondureno-implementara-nuevo-sistema-de-facturacion> [↑](#footnote-ref-23)
24. <http://www.latribuna.hn/2015/03/17/en-abril-entra-nuevo-sistema-de-facturacion/> [↑](#footnote-ref-24)
25. <http://www.laprensa.hn/economia/laeconomia/827027-410/solo-el-31-de-los-negocios-se-ha-inscrito-a-nueva-facturaci%C3%B3n> [↑](#footnote-ref-25)
26. <http://www.latribuna.hn/2015/03/30/rechazan-nuevo-regimen-de-facturacion/> [↑](#footnote-ref-26)
27. <http://www.latribuna.hn/2015/03/29/nueva-facturacion-agarra-desprevenidos-a-comerciantes/> [↑](#footnote-ref-27)
28. <https://www.youtube.com/watch?v=kS-ge44IzIE> [↑](#footnote-ref-28)
29. <http://www.tiempo.hn/nacion/item/24706-honduras-dejcongelamiento-de-precios-a-%E2%80%9Chelados%E2%80%9D-a-los-empresarios> [↑](#footnote-ref-29)